

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
*Oficina Territorial de Trabajo*  
*Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y la publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Zamora, en el que se acuerda modificar las tablas salariales del año 2019 contenidas en el convenio de referencia en aplicación del Real Decreto 1462/2018 de 21 de diciembre, por el que se fija el SMI para el 2019. (Código del Acuerdo 49005705012001/Localizador CP\_QW280E22).

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Zamora, suscrito con fecha 12 de marzo de 2019 con el fin de modificar las tablas salariales del año 2019 contenidas en el convenio de referencia en aplicación del Real Decreto 1462/2018 de 21 de diciembre, por el que se fija el SMI para el 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2º y 3º del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

*Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión paritaria.

*Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 21 de marzo de 2019.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
DE OFICINAS Y DESPACHOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

A C T A

ASISTENTES

Por CEOE\*CEPYME ZAMORA  
Doña M.<sup>a</sup> José Calvo Prieto

R-201900866

Don Luis Martín de Uña  
 Don Manuel Cendoya Alonso  
 Don Isaac Macías Fontanillo

Asesor  
 Doña M.<sup>a</sup> José Ortiz Esteban

Por CC.OO.  
 Doña Rosa Tamame García

Por U.G.T.  
 Don Javier del Río Ortega

En la ciudad de Zamora, siendo las 10,00 horas del día 12 de marzo de 2019, se reúnen en la Sede de CEOE\*CEPYME Zamora (Plaza de Alemania, s/n), las personas al margen relacionadas, pertenecientes a las organizaciones que se señalan, a los efectos de revisar las tablas salariales del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Zamora, a tenor de lo dispuesto en el art. 86.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Después de analizar las tablas y salarios contenidos en las mismas se adopta el siguiente

## ACUERDO

Modificar las tablas salariales del año 2019 contenidas en el convenio de referencia, en aplicación del Real Decreto 1462/2018 de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, quedando los salarios del año 2019 tal y como se establece en la siguiente tabla:

## SALARIOS AÑO 2019

NIVEL	CATEGORIA	SALARIO BASE MES	PLUS ANUAL	SALARIO ANUAL
I	Titulados Superiores	998,15 €	115 €	14.089,15 €
II	Titulados de Grado Medio	949,38 €	115 €	13.406,32 €
III	Jefes (de equipo, de máquinas básicas de delineación, de explotación, Administrativo, etc.)	911,37 €	115 €	12.874,18 €
IV	Oficial de 1ª, Programador, Delineante, Coordinador de estudios.	891,79 €	115 €	12.600,00 €
V	Oficial de 2ª, Operador de Ordenador, Operador de Máquinas, Operador de Tabuladores.	891,79 €	115 €	12.600,00 €
VI	Auxiliares Administrativos, Ayudantes Operadores.	891,79 €	115 €	12.600,00 €
VII	Conserje, Ordenanza y Limpiador.	891,79 €	115 €	12.600,00 €
VIII	Trabajadores menores de 18 años.	891,79 €	115 €	12.600,00 €

Y siendo las 10:00 horas y treinta minutos se da por concluida la reunión de cuyo contenido se levanta la presente acta en lugar y fecha ut supra que es firmada por las partes intervinientes en prueba de su conformidad.

Por la representación empresarial.

Por la representación sindical.

R-201900866